

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/12923  
10 JUN 92  
A:  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
M.Z.C.

EMOS

SANTIAGO, 10 JUN. 1992

EMOS S.A. Nº 08335 /

Señor  
Carlos Bascuñán E.  
Jefe de Gabinete Presidencial  
Presente

REF.: Oficio GAB. PRES. (O)  
Nº 92/2242. (782)

De mi mayor consideración:

En relación con lo solicitado en su Oficio GAB. PRES. (O) Nº92/2242, adjunto a la presente tengo el agrado de remitir a Ud. copia de las cartas enviadas al requirente Sr. José Miguel Fuentes y al Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en virtud de los antecedentes en ellas expuestos.

Saluda atentamente a Ud.,



HECTOR FRANCO ARRATIA  
Gerente Comercial

HFA/MFR/lzs.

C.C.

- Depto. Atención de Clientes
- Archivo
- D/CARTA/CARTPRES



SANTIAGO, 10 JUN. 1992

EMOS S.A. Nº 08333 /

Señor  
José Miguel Fuentes  
Los Canelos Nº 862  
Comuna de Lo Prado  
Presente

REF.: Petición a Su Excelencia  
el Presidente de la  
República. (782)

De mi consideración:

Me refiero a su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, que dice relación con la deuda por concepto de consumos de agua potable de la propiedad signada Los Canelos Nº812, comuna de Lo Prado. Sobre el particular informo a Ud. como sigue:

- a.- Según lo informado por el Comisario de la 44ª Comisaría de Lo Prado, Mayor de Carabineros Don Guillermo Ruiz Castro, en Oficio Nº967 del 29.05.91, el inmueble ubicado en Los Canelos Nº862 fue ocupado hasta el 18.12.90 por la ex-Tenencia de Lo Prado, siendo luego entregado al Ministerio de Bienes Nacionales.
- b.- Las cuentas de consumo de agua potable de la propiedad fueron canceladas hasta la facturación del mes de enero de 1991 y en consecuencia, la deuda que asciende actualmente a \$517.349 se generó con posterioridad a dicho mes, después del cual no se han efectuado nuevos pagos.
- c.- Se ha procedido a oficiar al Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales en relación con la situación de dependencia del inmueble, actual y futura y respecto de la deuda por consumos acumulada.



d.- Cabe señalar la fundamental importancia que tiene el que Ud. haga reparar a la máxima brevedad las pérdidas de agua potable existentes en la propiedad, a fin de que la deuda no continúe incrementándose en la magnitud actual.

Saluda atentamente a Ud.,



HECTOR FRANCO ARRATIA  
Gerente Comercial

HFA/MFR/lzs.

C.C.

- Depto. Atención de Clientes
- Oficina Comercial Lo Prado
- Archivo
- D/CARTA/CARTAJMF



SANTIAGO, 10 JUN. 1992

EMOS S.A. Nº 08334 /

Señor  
Manuel Miranda Juárez  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
San Antonio Nº 427 Piso 8.  
Presente

REF.: Propiedad de Los Canelos  
Nº 852, Lo Prado. (782)

De mi consideración:

Me refiero a la situación que afecta a la propiedad signada Los Canelos Nº 862, comuna de Lo Prado, en atención a lo solicitado por el Sr. Jefe de Gabinete de su Excelencia el Presidente de la República en Oficio GAB. PRES. (O) Nº 92/2242 del cual se anexa copia. Sobre el particular, cumpleme señalar lo siguiente:

- a.- Tal como se informó a esa Secretaría Regional Ministerial en carta EMOS Nº 06219 de fecha 10.06.91, mediante Oficio Nº967 del 29.05.91 el Sr. Mayor de Carabineros de la 44ª Comisaría de Lo Prado, informó a esta Empresa que el inmueble ubicado en calle Los Canelos Nº 862 fue ocupado hasta el 18.12.90 por la ex-Tenencia Lo Prado, siendo luego entregado a Bienes Nacionales. Las cuentas de consumos fueron canceladas hasta la facturación correspondiente a enero de 1991, pagada el 08.04.91 y que corresponde al último pago efectuado por las cuentas de consumo del servicio.
- b.- A raíz del requerimiento formulado por el Sr. Jefe de Gabinete Presidencial, se procedió a verificar las condiciones de consumos de la propiedad, comprobándose que está siendo habitada por cuatro familias de escasos recursos, totalizando 12 adultos y 10 menores. Se ratificó además, nuevamente, la existencia de importantes pérdidas de agua, tal como se había informado a esa Secretaría en carta EMOS Nº06219 antes citada.
- c.- Los consumos generados con posterioridad a la fecha en que Carabineros informa haber desocupado la propiedad para hacer entrega de la misma a Bienes Nacionales y el no pago de los mismos, han generado una deuda que al 03.06.92 asciende a \$517.349.



- d.- Cabe agregar que, contigua a la propiedad en referencia existe otra, signada Los Clarines N° 6590, habitada, con una deuda de \$50.438 y que según la información proporcionada por la Junta de Vecinos del sector, también pertenecería a Bienes Nacionales.
- e.- En consideración a los antecedentes antes señalados, solicito a Ud. se nos confirme la dependencia de las propiedades en referencia, el destino en definitiva de las mismas y la dirección, razón social y RUT a la cual se deben remitir las facturaciones de los montos adeudados y de las cuentas futuras. Los aspectos antes señalados requieren ser resueltos, toda vez que, conforme a la reglamentación vigente y por el monto de las deudas, ambas propiedades se encuentran en instancia de corte de suministro, temporalmente suspendida.

Saluda atentamente a Ud.,



HECTOR FRANCIS ARRATIA  
Gerente Comercial

HFA/MFR/lzs.

c.c.

- Depto. Atención de Clientes
- Oficina Comercial Lo Prado
- Archivo
- D/CARTA/CARBINAC

